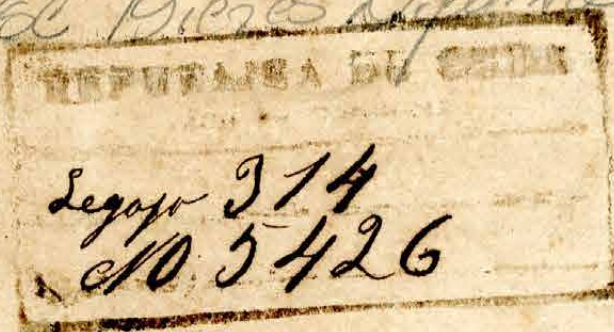


ARCHIVO NACIONAL

Papeles no incluidos en el inventario de
los de D^o George Murray hecho por el
Celador de P^o Juan de Dios. 1851

CLASIFICADO

Ex. Bienes Defuntos



NUMERO

5426.

DON JORGE DE CHACON,

CONSUL DE S. M. C. PARA LOS ESTADOS DE PENNSYLVANIA, DELAWARE Y NUEVA
JERSEY, EN LOS UNIDOS DE AMERICA.

Por cuanto he venido en conceder libre y seguro Pasaporte a

*Don Jorge Murray, natural de
Filadelfia, de profesión maquinista,
para que acompañado de su
Esposa se dirija a la
Habana por la vía de Bergen
que se le proporcione a seguir
su profesión*



Dado en Filadelfia firmado de mi mano y con el
Real Sello de este Consulado de España, hoy día

D. de Agosto año 1852.

Jorge de Chacon

Firma del Portador.

Jorge Murray

Nº 63

Habana 27 de Mayo de 1853

Visto en este Sup^{to} Gob^{no} para que pase
a New York en el Vapor am^o de la linea

A. O. de C. E.
Secret^o del Gob^{no}

Proceda



[Faint, mostly illegible handwritten text]



[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint, mostly illegible handwritten text]



Don José Gutiérrez de la Concha, Marqués Trigueros y Quintana, Senador del Reyno, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos 3.^o y de la Militar de Isabel la Católica, Gran Oficial de la Legión de honor de Francia, Condecorado con la Cruz de cuarta clase, dos de tercera y dos de segunda, por juicio Contradictorio de la Real y Militar de San Fernando, y con otras varias Cruces de Distinción por acciones de guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Gobernador y Capitan Genl. de la Isla de Cuba, Presidente de sus Reales Audiencias, Gobernador Político y Militar de esta Provincia y Plaza, Jefe Superior Civil de toda la Isla, Presidente de la Real Junta de Fomento, de la Inspección de Estudios de la Academia Provincial, de la Real Orden Comandante de Isabel la Católica, Jefe Delegado de la Real Casa y Patrimonio y de la Superintendencia Genl. de Correos, Postas y Estafetas. C. C. & C.

Por cuanto por parte de Don José Murray se me ha hecho presente en memorial de diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y uno que a fin de asegurar la propiedad de un aparato de su invención para sus asuntos, conforme a lo que está mandado por la Real Cédula de 17 de Mayo de 1791, se le conceda la correspondiente cédula de privilegio para ello, y habiéndole cumplido con las formalidades establecidas. Por lo tanto y usando de las facultades que me competen concedo al

Seguro 314

228505926

nombre de la Reyna Alta Señora (q. D. g.) por esta Cédula
se le privilegia a D. Jorge Muro y la propiedad, exclusiva
para que pueda usar fabricar y vender el mencionado ap-
to por el termino de cinco años contados desde esta fecha
hasta igual mes y dia del año de mil ochocientos cincuenta
y seis en que concluire, pudiendo udes, permeter, vender, o de
otra qualquiera manera enajenar por contrato o por ultima
voluntad, en todo o en parte, el derecho esclusivo que se le as-
ta por la presente en los terminos mandados por S. M.
esta materia, una prohibicion a toda persona que no sea
el referido D. Jorge Muro, o los que de el tuvieran derecho
del uso y ejercicio del objeto mencionado bajo las penas esta-
cidas; en concepto de que esta gracia es y se entiende sin
perjuicio de tener en el caso de que esta prueba en los tri-
bunales establecidos, al favor del dador en que se apoya el
título para conseguirlo. Y de esta Cédula se ha de tomar
racón en la Secretaría de la Intendencia de esta Capital,
de la Junta de Comercio y Fomento donde ha de guardarse
para a la letra y satisfaccion los derechos establecidos sin
ningun sueldo de su nula y de ningun valor ni efecto.
Dada en la summa Realísima Ciudad de la Habana a
tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y uno.

Por S. M. la Comandante

CPH
H
a
b
h



Don Joaquín Campesano, *Veracruz* Secretario por S. M.
de la Intendencia de Edo. Superintendente gen. de Legación de Habana y la Isla de Cuba

Certifico que en diez y siete del que cursa ha presentado
D. José Albarrán, el Sr. Subteniente de Edo. Superintendente
gen. de Legación de Habana una instancia por el que cursa
allí y rotulado que contiene el diseño de una estufa que
ha inventado para secar especias sobre lo cual se le ha
privilegiado por cinco años. Con cumplimiento del decreto
del mismo Sr. Subteniente de la propia fecha por lo presente
en la Habana a 19 de junio de 1850

Joaquín Campesano

D. VALENTIN DE CAÑEDO Y MIRANDA,

Gran Cruz de las Reales órdenes militar de San Fernando, y Americana de Isabel la Católica, Caballero de una y otra orden y de la de San Hermenegildo, condecorado con otras varias de distincion por acciones de guerra; miembro de la Sociedad de amigos del Pais de la provincia de Cádiz; de la de ciencias exactas, fomento y naturales de Sevilla, de la de cria caballar de Sanlúcar de Barrameda y de la Academia de bellas artes de San Luis de Zaragoza, Maestrante del Real cuerpo de esta última ciudad, Senador del Reino, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Gobernador y Capitan general de la Isla de Cuba, Presidente de sus Reales Audiencias, Gobernador Político y Militar de esta Provincia y Plaza, Gefe Superior Civil de toda la Isla, Presidente de la Real Junta de Fomento, de la Inspeccion de Estudios, de la Asamblea Provincial de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Juez Delegado de la Real Casa y Patrimonio y de la Superintendencia General de Correos, Postas y Estafetas, etc. etc. etc.

Nº 4140

Por cuanto *Mr George Murray* ha hecho constar por los medios correspondientes que profesa la religion Católica Romana, y concurriendo en él las demas calidades y circunstancias prevenidas en la Real Cédula de 21 de Octubre de 1817.

Por tanto: al expresado *Mr George Murray* que es de nacion *Holandés* de estado *casado* de edad de *cuarenta* años, de profesion *maquinista* le concedo esta carta de domicilio con la cual podrá establecerse en el lugar de esta Isla que le convenga ejercer su oficio ó profesion y de gozar de todas las gracias y franquicias concedidas por S. M. en la expresada Real Cédula; debiendo presentarse con esta carta á la Comision del Gobierno encargada del asunto para lo que corresponde y valer por el tiempo de cinco años, pasados los cuales ha de solicitarse la de naturalizacion ó usar este colono de su libertad de salir de la isla segun le conviniere,

Dada en la Habana, firmada, sellada y refrendada por el infrascrito Secretario de la Capitanía general, encargado de lo político y anotado en su libro correspondiente á *Seis* de *Octubre* de 18 *52*

GRATIS.

Valentin Cañedo.

Martin Jarama

D. Miguel Sizarche, dueño del Ing.^o Cajonera Hab.^a
 D. Gaspar Hernández. Ing.^o Andar, Colico.
 D. Anastasio Carrillo, Ing.^o, El Toro, Habana
 D. Ant.^o M.^a Campos, Ing.^o Gallol. Habana

D. Miguel Sizarche. Dueño del Ing.^o Cajonera. Habana.
 D. Gaspar Hernandez — Eugenio Andar — Colico.
 D. Anastasio Carrillo — Ing.^o El Toro — Habana.
 D. Antonio Maria Campos — Ing.^o Gallol — Habana.

Las letras del dibujo representan las partes de las diversas vistas

Fig. 1. Representa la elevación de la fábrica por la parte de afuera incluyendo mi estufa mejorada.

2. Un plan después de correr hacia un lado el aparato sostenido arriba

3. Un plan, que después de remover el piso Secadero, enseña el arreglo de los flues

4. Es una elevación seccional tomada de parte a parte de **AB** y figura 5. es tambien una elevación seccional tomada de **C a D** en la figura 2. **AAA** son averturas o ventanas por donde sale todo el vapor que se forma por la operación de Secar el azúcar y al mismo tiempo admitir el aire fresco para las personas que secan el azúcar lo cual será explicado mucho mejor estando presente. **BB** son tambien averturas con puertas que pueden abrirse o cerrarse por las cuales puede admitirse el aire necesario para ^{camara} ~~la~~ ^{comodo} de aire caliente. **CC** para comunicar el calor fig. 4. y 5. **JJ** son tambien averturas por medio de las cuales se pueden limpiar los flues por algun ollen o batura que hayan cogido adentro. **D** es el frente del horno o fornalla en el cual se coloca el combustible. **E** es la Chimenea. Fig. 2 es un plan del Secadero formado de los platos Figuras (4 y 5) sobre el cual se coloca el azúcar para secarla. Fig. 3. representa un plan de los flues; los platos que los cubren se ven que estan con líneas azules. **GG** son Arcos de ladrillo Mirados de la corona del horno o fornalla que es tambien un arco de ladrillo a **LL**, para mejor equalar el calor en el cual no debe por este arreglo variar dos grados ^{todo} sobre la Superficie Seca; lo de arriba se ve en la figura 3. letras **GGG**. **H** es un plan de las madres de las parietas. **OO** son averturas para limpiar, corriendo de la fornalla a la Chimenea.

pero se cura cuando la estufa esta trabajando. JJ son las
columnas usadas para soportar las parillas sobre las cuales
la alfarda y el piso secadero descansan

Fig. 4. Entienda una elevacion seccional tomada desde **AB** en
esta vista. **HK** la seccion de una de las madres de parillas
la cual segun se ha mencionado antes ~~define~~ el piso
secadero el cual es formado por los platos **T** firmados
en las alfardas del Canal **LL** (vistas mejor en la fig. 5)

Figura 5. Entienda una elevacion seccional por ~~de un~~
punto a otro de **CD** en estado natural. **KK** representa
una seccion de los flues **CC** antes descritos

III Habiendo descrito ahora las varias vistas
del dibujo **G** proceder a describir el procedimiento p.^a
seca. Cuando se haya encendido la lena en la fornalla
sobre las barras **R**, el calor se estendera a la derecha
y izquierda y continuara circulando segun se indi-
ca por las ^{separaciones} ~~separaciones~~ o arcos y finalmente saldra por
la Chimenea y es evidente que pensando que atra-
vesar el calor por el medio del laberinto, entienda el
calor que haya sido perfectamente absorbida antes de
llegar ala Chimenea. La proxima operacion es
las puertas giratorias las cuales admitiran una cor-
riente de aire fresco en el Cuarto **S**, cerrado entre el piso
y **V**asi, el cual llegara a calentarse y mientras ^{se detiene} un su-
calor por medio de ~~la~~ irradiacion al alto y al piso
secadero o series de platos sobre los cuales se seca
el azucar, conseqüentemente da al azucar un buen
grano y tan buen color como secado al Sol o
por vapor. Este calor puede ser regulado a la
mayor grande exactitud en abriendo o cerrando
los agujeros en el deposito de la ceniza

El tiempo que se ocupa en Secar una carga
de azúcar conteniendo 15 Cajas es de 4 a 6 Horas
en proporcion de la cantidad del azúcar y la
cantidad de combustible usado en esta
operacion de 15 a 20 Canastos ^{de azúcar} de bagazo ^{en una}
de una vez muestra la inmensa Superioridad
de mi estufa sobre todas que estan operan-
do hasta ahora, y por la opinion del
inventor que ha estado empleado en
refinerias de azúcar por vapor como maqui-
nista y consecuentemente tubo oportunidad
de testificar la mejora ^{de las} estufas de vapor
y aire caliente de varios modelos por
esta razon el inventor ofrece ^{alos hacendados} sus estufas
laberinticas de hierro fundido ~~así como~~ como
^{medio} el mas seguro pronto y seguro contra fuego de
lo cual ellas son ^{las} prueba, y las mas economi-
cas tanto por combustible como por duracion pues
duraran de 50 a 100 años. El inventor
Dⁿ Jorge Murray ha recibido patente de
inventor y perseguiura ^{ante la ley} a ~~todas~~ cualquier
persona que fraudulentamente fabrique sin
puros recaderos de hierro colado, cubierta de
refuego del mismo metal, y sus
flus laberinticos, cualquiera que sea
el material de que sean contruidos

The enclosed drawings represent a plant. Transverse sectional elevation and Longitudinal elevations of an air distributing furnace for burning Bagasse saw dust. Tan bark after it has been used in Tanneries and any other species of ~~combustible~~ vegetable fuel that requires a great supply of atmospheric air to maintain combustion. invented by Georg. Murray

1st B is a plan or top view of the furnace. c c c c c. indicate the flue as used in the old plan of setting trams. A represents the furnace door. G is a damper by opening which the flame is admitted into the receiving hot flue. H H H H, which is to be opened when the Sugar is brought to the right consistency in the Striking Tache. The utility of which is to apply the flame by means of the vibrating dampers J J J J. inserted in the hot flue for this purpose to any individual piece. the mode of opening and shutting the dampers J J J J. T T T T. in Fig. 1st is shown in Fig. 3. by opening damper N^o 1 in the hot side flue and its correspondent damper N^o 2. in the exhaust side flue indicated by the letter. K K K K. the flame will pass under the second and shutting the damper D. in the main flue c c c c c the flame will pass under the second Tache in the direction indicated by the dotted lines running diagonally from N^o 1. to N^o 2. and proceed in the flue K K K K till it reaches the main flue c c c or the Clarifiers L. from which it will be discharged into the Chimney indicated by I nearly exhausted of its heating quality.

- on
The flame can be applied in the same way as one
in explaining of the second Lache and the dampers A. and
or it ~~the flame~~ can be applied to the whole then by open
the Damper I. A. in the side flue H and opening the cl
D in the main flue C. by opening the sliding damper
in the side of the furnace B the flame can be diverted
any time from the striking Lache to all or any of the
other pipes. so that the fire may be kept continually
from the commencement of the weeks work until it
finished. from this it is obvious from the different tem
peratures occasioned on the old plan of stopping the fire
for Laddling out the sugar and for getting it to
right temperature there is a great deal of time and
cold fuel saved by the air distributing furnace

Certificados.

Al Dilección de Du Jorge Murray recomien-
do una Estufa de su invención que he puesto en
el Ingenio Perur y Paria Partido de Guabra hecha
por su buen resultado economía de combustible buen
color del Arucar y muy Capaz de sacar de 15 a 50
caja de Arucar con una porción insignificante de
Combustible; y para los fines que le combungan he lo-
cado en el Dto Perur y Paria a 21 de Mayo 1852
Candido Rubio

En cuanto a la estufa. La estufa inventada
por Du Jorge Murray: tiene la grande ventaja de sacar se-
gun la manegen, no siendo necesario mas que cuatro ho-
ras para sacar quince caja de Arucar, poniendo para
esto dos ha rebolberla, y si con uno con el fuego mas
parado, las murmurar Capaz en diez horas.

Esto lo tengo bastante experimentado como mejor
demonio que soy del ingenio donde existe dicha estufa, sien-
do la primera hecha por esta idea.

Dto Perur y Paria Partido de Guabra hecha No 21,
1852

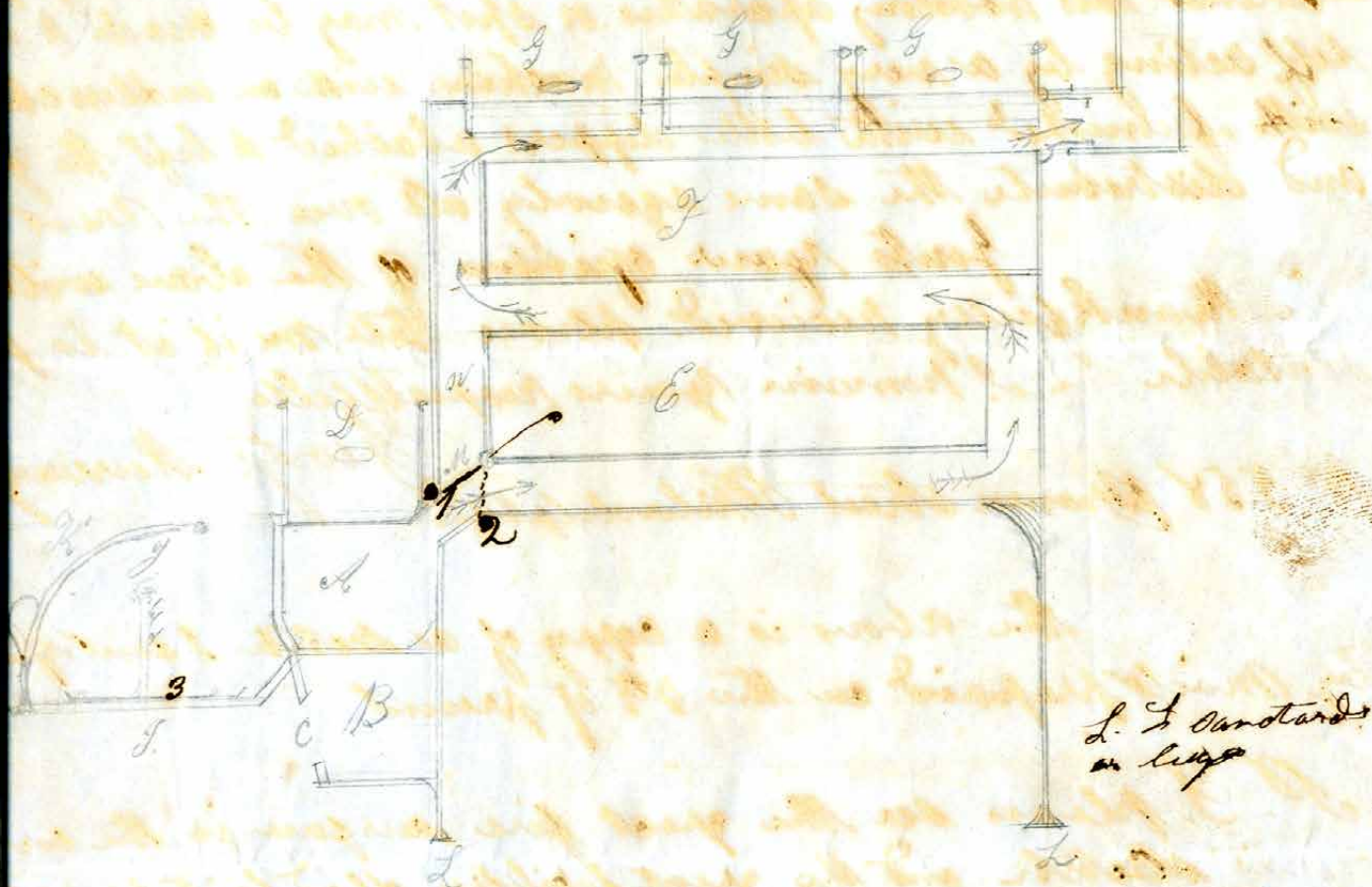
Don - Concha

Juan P. Pereira

Oficio

Me comprometo traer de Philadelphia una estufa para secar azucar de qual es y qual entodo a las que he plantado en varios Ingenios que es de 40 pies de largo por 16 pies de ancho. Su precio incluso, premios de seguros flete asta la Habana y su direccion en asentandola sera de un mil ciento y diez pesos (\$1110-) en adelante V. me debe entregar una letra de credito por la cantidad de Setecientos pesos (\$700-) pagaderos a mi orden en Philadelphia al tiempo de presentarse el conocimiento del embarque de dicha estufa en aquel Puerto el resto de cuatro cientos y diez pesos (\$410-) se pagara cuando esta sentado la estufa en el Ingenio.

Jorge Murray



Philadelphia September 23^d 1853

Messrs Munn & Co^s Scientific Office

The above sketch is a longitudinal vertical section of a cooking stove A, furnace B, ash pit C, draft door and damper D, boiler over the furnace A, E, and F. Baking apartments G, H, I, boilers for cooking vegetables J. The flue for baking and cooking vegetables is indicated by the arrows K, is the smoke pipe M, is a valve by the changing of which the flame can be made to act directly on the vegetables boilers through the flue N, I is a plate on which stands J, attached to a dripping pan 3 for the purpose of roasting meat fowls &c. K is a cover or a reflector of heat

by which means the heat is retained in the roasting of
-ments. This roasting apparatus or spit may be made to
self acting by a very simple machine with an endless chain
furnished with little dippers attached to lift the
and distribute the same equally all over the meat

Yours opinion of the above will
be thankfully received. please tell me if it is
feasible. I remain yours respectfully

No. 558 Brown Street Philadelphia

George Murray

The above is a copy of a sketch I sent you
by mail prepaid on the 5th of present

P.S. please see the great fire surface in the en-
-closed sketch and the great facilities offered by it for cooking
a great deal with very little fire fuel

I have seen nothing like the
above any where

We Agree to Make for George Murray a Horizontal Steam
Engine 13 In Cylinders 4 ft Stroke with and Fine Boiled
54 In diam 30 ft Long with 2-18 In flues - Engine on
Box Bed Plate of Same ^{Pattern} as the one we made for John
Aitkens, to have long Steam Chest with Cut off Valve,
with a Sugar Mill 26 In Rolls 5 ft Long, with 16 ft
Spur wheel, with Cane & Paggasse Conductors, Extra
Crown wheel, Extra Spur Pinion, for main Shaft, & one
Extra Segment, for the Sum of Sixty seven Guineas
& Twenty five Dollars, (£67.25.) Sixty five Guineas
& Twenty five Dollars to be paid by John Aitkens
And Two Hundred Dollars to be paid by George Murray

Philadelphia
July 10th 1851

Neave & Matthews

I agree to the above

George Murray

